

Nº 1458 /

Casablanca,

6 JUL. 2009

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 1344 de fecha 22 de junio de 2009 que adjudicó a don Salomón Mukarker Alvarez la "Poda de Árboles de la Vía Pública localidad de Lagunillas comuna de Casablanca".
- 2.- Lo solicitado por la Dirección de Aseo y Ornato en orden a que el oferente no cumplió con la presentación de los anexos en su oferta.
- 3.- Las facultades que me confieren los art. 2, 5, 6, 13, y 65 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional.

DECRETO:

- I.- Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio Nº 1344 de fecha 22 de junio de 2009, por los conceptos reseñados precedentemente.
- II.- Declárese desierta la propuesta signada bajo el Nº 4546-20-L109.

II.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

Distribución
Alcaldía
Secretaría
Adquisición
Control
Jurídico



MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca